

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.419

Martes 6 de Diciembre de 2022

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2228921

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Servicio Nacional del Consumidor

NOMBRA ÁRBITRO FINANCIERO, INSCRIBE Y ACTUALIZA NÓMINA DEL REGISTRO DE ÁRBITROS FINANCIEROS

(Resolución)

Núm. 1.015 exenta.- Santiago, 28 de noviembre de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 3 de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 19.496, que Establece Normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores; el decreto supremo N° 41, de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Reglamento sobre Sello Sernac; la resolución exenta N° 1.174, de 2012, del Servicio Nacional del Consumidor, en adelante e indistintamente "Sernac", que Crea el Registro de Mediadores Financieros; el decreto N° 91, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en trámite, que nombra a don Andrés Herrera Troncoso como Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor; y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°. Lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 56 A, del Título V de la ley N° 19.496 que señala: "El mediador y el árbitro financiero deberán estar inscritos en una nómina elaborada por el Servicio Nacional del Consumidor, que deberá mantenerse actualizada y disponible en su sitio web. Esta nómina deberá dividirse regionalmente, especificando las comunas y oficinas en las que cada mediador y árbitro financiero estará disponible para realizar su función".

2°. Que, en ejercicio de las funciones de este Servicio, y de acuerdo a lo establecido en el Párrafo 2° del Título IV del Reglamento sobre Sello Sernac, que trata de los Requisitos y Procedimiento de Postulación e Inscripción en la Nómina de Mediadores y Árbitros Financieros, se sometió a tramitación, a través de diversos actos administrativos, la Solicitud de Inscripción en el Registro de Árbitros Financieros del señor Pablo Ignacio Nilo Díaz y del señor Italo Francisco Javier Guerinoni Costa.

3°. Que, el procedimiento precedentemente señalado comprende una etapa de revisión de antecedentes, en la cual se verifica el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley N° 19.496, el decreto supremo N° 41/2012 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la resolución exenta N° 1.173/2012 de este Servicio, en la que se examina si los solicitantes cumplen efectivamente los presupuestos legales y reglamentarios que habilitan su nombramiento.

4°. Que, concluida la etapa indicada en el considerando anterior, este Director Nacional estima que las solicitudes de los interesados que se individualizan en el considerando segundo, observa todos los requisitos legales y reglamentarios para que sean integrados a la Nómina de Árbitros Financieros.

CVE 2228921

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

5°. Que, de acuerdo a la resolución exenta N° 1.173/2012 de este Servicio, la Nómina de Árbitros Financieros se dividirá regionalmente, especificando las provincias, comunas y oficinas en las que cada uno de estos profesionales estará disponible para realizar su función en la respectiva región.

6°. Que, con el fin de hacer efectivas las reglas de distribución de casos entre los Árbitros Financieros inscritos en cada región, el Resuelvo 5°, literal c) de la citada resolución exenta N° 1.173/2012 señala que a cada uno de éstos se les asignará un rol de inscripción correlativo de acuerdo al día y hora en que se presentó su postulación.

7°. Que en conformidad a los roles de inscripción ya asignados en las resoluciones exentas N°s. 1.651, 1.838 y 1.893 de 2012; N°s. 362, 697, 998, 1.058 y 1.209 de 2013; N°s. 75, 678 y 1.125 de 2014; N°s. 128, 1.046, 1.496 de 2015; N° 959 de 2016; N° 1.452 de 2017; N°s. 2, 471 y 1.054 de 2019; N° 46 de 2022, todas de este Servicio, procede nombrar e inscribir a los solicitantes que se individualiza en el considerando segundo, en la Nómina de Árbitros Financieros, con el rol que correlativamente le corresponda de acuerdo a la Nómina vigente.

8°. Que, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad establecidos en la normativa vigente, la Nómina de Árbitros Financieros es pública, de acceso gratuito, debiendo ser actualizada mensualmente y estar disponible en las oficinas y en el sitio web del Sernac.

9°. Que, en conformidad a lo dispuesto por la ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, se ha requerido de los postulantes, autorización escrita para publicar sus datos personales. En caso de no contar con esta autorización, el Servicio Nacional del Consumidor publicará únicamente: el nombre completo, el rol de inscripción en el Registro, profesión y especialidad; región, provincia, comuna asociada y la(s) oficina(s) en que cada árbitro financiero estará disponible para realizar su función.

10°. Las facultades que confiere la Ley al Director Nacional del Sernac.

Resuelvo:

1. Nómbrase al señor Pablo Ignacio Nilo Díaz y al señor Ítalo Francisco Javier Guerinoni Costa, como Árbitros Financieros, de conformidad a las normas contenidas en la ley N° 19.496, decreto supremo N° 41/2012 del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, y la resolución exenta N° 1.173/2012 de este Servicio, según la nómina que a continuación se señala:

2. Inscríbase su registro en la Nómina Regional que corresponda, con el siguiente rol:

ROL DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA DE IDENTIDAD	REGIÓN	FECHA DE SOLICITUD	HORA DE SOLICITUD
0077-A	PABLO IGNACIO NILO DÍAZ	██████████	XIII REGIÓN METROPOLITANA	15-10-2021	10:00
0078-A	ÍTALO FRANCISCO JAVIER GUERINONI COSTA	██████████	XIII REGIÓN METROPOLITANA	10-05-2022	10:00

3. Actualícese el Registro de Árbitros Financieros, según la nómina que a continuación se señala, en atención a lo resuelto en los numerales precedentes:

REGISTRO DE ÁRBITROS FINANCIERO										
REGIÓN	ROL	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA DE IDENTIDAD	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD*	PROVINCIA	COMUNA	DOMICILIO	TÉLEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
VALPARAÍSO	0052-A	PINO VALDIVIA, GUILLERMO FELIPE	██████████	ABOGADO	TODAS	SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	TACNA N° 430	56-35-211302	GUILLERMO FELIPE PINO VALDIVIA
	0068-A	CURY PASTENE, PATRICIO KAMAL	██████████	ABOGADO	TODAS	VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	PASAJE ROSS N° 149, OF. 406	56-32-26602245 56-9-94182240	CURY.ASOCIADOS@GMAIL.COM
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	0058-A	CORTÉS MIRANDA, JAIME ALEJANDRO	██████████	ABOGADO	TODAS	CACHAPOAL	RANCAGUA	LASTARRIA N° 442, OF. 2	56-72-2222782 56-9-98914535	JAIMECORTES@GMAIL.COM
MAULE	0019-A	FRANZANI ESPINOSA, LUIS HUMBERTO	██████████	ABOGADO	TODAS	TALCA	TALCA	1 SUR N° 690, OF. 704-705, EDIFICIO PLAZA TALCA	56-71-2639325	LFRANZANI@LFU.CL
	0034-A	LEIVA LOBOS, JOSÉ RAÚL IGNACIO	██████████	ABOGADO	TODAS	TALCA	TALCA	3 NORTE N° 520	56-71-211552 56-9-75796018	RAUL@LEIVAYCIA.CL
	0055-A	MIRANDA MARÍN, VÍCTOR BENEDICTO	██████████	ABOGADO	TODAS	TALCA	TALCA	SANTANDER N° 567	56-71-2225953	VICTORMIRANDAMARIN@HOTMAIL.COM
BÍO-BÍO	0003-A	ORTEGA AICHELE, ADOLFO MARCELO	██████████	ABOGADO	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN	DIAG. PEDRO AGUIRRE CERDA N° 1061, PISO 2	56-9-77783680 56-41-2219411	ADOLFOORTEGA@TERRA.CL
	0059-A	NOVA MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER	██████████	ABOGADO	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN	FREIRE N° 207, PISO 3	56-9-94111023	FNOVAM@GMAIL.COM
BÍO-BÍO	0070-A	REYES PAVEZ, ERNESTO SALVADOR	██████████	ABOGADO	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10 11 12	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN	BARROS ARANA N° 492, OF.83	56-41-2246511	ERNESTOREYESP@GMAIL.COM
						ÑUBLE	CHILLÁN	LIBERTAD N° 640, OF. 207	56-9-68435145	

						ARAUCO	LOS ÁLAMOS	AV. IGNACIO CARRERA PINTO N° 536, OF. 8		
LOS RÍOS	0028-A	YÁNEZ GÓMEZ, ANABEL VICTORIA	ABOGADO	2-5-6-11	VALDIVIA	VALDIVIA	CIRCUNVALACIÓN N° 2015			ANABEL_VICTORIA@HOTMAIL.COM
LOS LAGOS	0010-A	HAGEDORN HITSCHFELD, HERNAN ALFONSO	ABOGADO	TODAS	LLANQUIHUE	PUERTO MONTT	URMENETA N° 305, OF. 803	56-65-25373 2		HHAGEDORN@GMAIL.COM
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	0062-A	SEGUIC MOLINA, ANTONIO LORENZO	ABOGADO	TODAS	MAGALLANES	PUNTA ARENAS	ARMANDO SANHUEZA N° 160, INTERIOR 3RA CASA	56-61-22472 53 56-9-990453 27		ANTONIOSEGUIC@YAHOO.COM
METROPOLITANA DE SANTIAGO	0006-A	PAIVA HANTKE, GABRIELA FRESIA LORENA	ABOGADO	TODAS	SANTIAGO	PROVIDENCIA	MARDOQUEO FERNÁNDEZ N° 128, OF. 1001	56-2-233549 97 56-2-233473 38		GABRIELA@PAIVA.CL
	0011-A	YÁNEZ REBOLLEDO, MARÍA PAZ	ABOGADO	TODAS	SANTIAGO	SANTIAGO	MERCED N° 838 A, OF. 117, PISO 11	56-9-780949 10		PAZYRE@GMAIL.COM
	0012-A	CAGLEVIC MEDINA, PABLO ANDRÉS	ABOGADO	2-5-6-10-11	SANTIAGO	LAS CONDES	CALLE FLOR DE AZUCENAS N° 111, PISO 4	56-2-224299 00		PCAGLEVIC@CDRABOGADOS.CL
	0044-A	APARA RIADI, GLADYS SORAYA	ABOGADO	TODAS	SANTIAGO	SANTIAGO	AMUNATEGUI N° 333 OF. 603	56-2-269543 89		SORAYAPARA@ENTELCHILE.NET
	0053-A	ARANCIBIA OBRADOR, MARÍA JOSÉ	ABOGADO	2-4-5-6-7-10	SANTIAGO	SANTIAGO	SANTA LUCIA N° 344, OF. 62	56-2-243870 20		MARIAJOSE@MIAO.CL
	0066-A	CANDIANI VIDAL, CLAUDIA ALEJANDRA	ABOGADO	TODAS	SANTIAGO	LAS CONDES	ALCANTARA N° 200, PISO 6			CANDIANIABOGADOS@YAHOO.COM
	0067-A	DELGADO GUNCKEL, JORGE ENRIQUE	ABOGADO	2-4-5-6-7-8-9-10-11	SANTIAGO	SANTIAGO	HUÉRFANOS N° 1373, OF. 1001			JDELGADO@LEXFIN.CL
	0069-A	PALACIOS BAZA, RODRIGO GONZALO	ABOGADO	2-5-8-9-10-11-12	SANTIAGO	SANTIAGO	PASAJE ROSA RODRÍGUEZ N° 1375, OF. 511	56-2-270000 47		RPALACIOS@JURIDICOSYARBITRALES
	0071-A	TORRES JURADO, RODRIGO ALONSO	ABOGADO	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11	SANTIAGO	VITACURA	ALONSO DE CORDOVA N° 2860, OF.402	56-2-266420 12		RODRIGO@IBARRAYASOC.COM
	0072-A	ABARZA TEJO, JACQUELINE DE LA PAZ	ABOGADO	1-2-3-4-5-6-7-8-9-11	SANTIAGO	PROVIDENCIA	ANTONIO VARAS N° 175			ARBITRAJES@ABARZAYCIALTDA.CL
	0073-A	HAMEL RIVAS, SEBASTIAN RAMON	ABOGADO	1-2-3-4-5-11	SANTIAGO	LAS CONDES	CAMINO MIRASOL N° 2025	56-9-566716 82		SHAMEL@JAFABOGADOS.CL
	0074-A	GUGGIANA VARAS, GIANFRANCO CLEMENTE	ABOGADO	0-6-10-12	SANTIAGO	SANTIAGO	MOSQUETO N°459, OF 302	56-2-263981 74		GF.ABOGADOS@GUGGIANA.CL
	0075-A	BORQUEZ BECKER, SEBASTIAN FEDERICO	ABOGADO	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11	SANTIAGO	VITACURA	MANQUEHUE NORTE N° 2051 A	56-2-233379 52		SBORQUEZ@BOBERCK.CL
	0076-A	MUÑOZ REYES, CHRISTIAN ANDRES	ABOGADO	6-7-10-11-12	SANTIAGO	LAS CONDES	ALONSO DE CORDOVA N° 5870, OF.413	56-9-572381 88		LEX.MAIL@ALUMNI.COM
	0077-A	NILO DÍAZ, PABLO IGNACIO	ABOGADO	TODAS	SANTIAGO	CORDILLERA	PUENTE ALTO	CARLOS MONDACA N° 4020	56-2-249544 49	
0078-A	GUERINONI COSTA, ITALO FRANCISCO JAVIER	ABOGADO	2-4-5-6-7-8-9-10-11-12	SANTIAGO	LO BARNECHEA	AV. LA DEHESA 1844, OFICINA N°716	56-9-973350 93		ITALO.GUERINONI@GUERINONI.CL	

ESPECIALIDADES FINANCIERAS	N°
CRÉDITO HIPOTECARIO CAJA	1
CRÉDITO HIPOTECARIO BANCA	2
CRÉDITO CONSUMO CAJA	3
CRÉDITO CONSUMO RETAIL	4
CRÉDITO CONSUMO BANCA	5
TARJETA CRÉDITO BANCARIA	6
TARJETA CRÉDITO NO BANCARIA	7
CRÉDITO AUTOMOTRIZ	8
CRÉDITO EDUCACIÓN	9
SEGUROS ASOCIADOS	10
CUENTAS CORRIENTES, AHORRO Y VISTA	11
OTROS	12

4. Publíquese el presente acto en el Diario Oficial de la República, en conformidad al artículo 48, letra b), de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y publíquese en el sitio electrónico de este Servicio, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 56A del decreto con fuerza de ley N° 3 del año 2021, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores y el inciso segundo del artículo 49 del decreto supremo N° 41 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba Reglamento sobre "Sello Sernac".

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Andrés Herrera Troncoso, Director Nacional, Servicio Nacional del Consumidor.